



DECRETO ALCALDICIO N° 2850 /
AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE
CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA, **02 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1864 de fecha 29.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de Fomento Productivo, se encuentra planificando la realización de "Feria de Emprendedores" donde se contará con la presencia de diferentes stands. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los independientes de nuestra comuna. Dicha actividad se llevara a cabo en horario de 07:00 am y hasta las 23:00 pm, durante el mes de diciembre, Durante los días viernes 03, viernes 10, jueves 16, viernes 17 y sábado 18. Dado a un proyecto de mejoramiento y mantención que se realizara en las áreas verdes de la Plaza de Armas, se debió reestructurar la distribución de la feria, por tanto se modificó el cierre de las calles, solicitando para las 5 fechas el siguiente cierre de calles:

- ☐ **Cierre 1:** Intersección de Guillermo Shiell con Pablo Rubio.
- ☐ **Cierre 2:** intersección de Guillermo Shiell con calle Caupolicán.
- ☐ **Cierre 3:** Intersección de Guillermo Shiell esquina de Bomberos.
- ☐ **Cierre 4:** Intersección de Guillermo Shiell con Pablo Rubio.
- ☐ **Cierre 5:** Intersección de Guillermo Shiell con calle Comercio.
- ☐ **Cierre 6:** Estacionamientos de estación de trenes.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de las intersecciones mencionadas, con el fin de realizar la actividad "**Feria de Emprendedores**". El cierre temporal de calles regirá para los días viernes 3, viernes 10, jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de diciembre desde las 07:00 hasta las 23:00 horas.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/MAVS/PCS/CBM/mrb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE